

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

.....

Nº DE CERTIFICADO
391
Fecha de Aprobación
11 SEP 2023
ROL SII
896-28

REGIÓN *seleccionar región* URBANO RURAL**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° P-7081 de fecha 11/08/2023  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.  
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:  
 El propietario tiene 65 años o más  
 Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14.198 m<sup>2</sup> ubicada en JERICO

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

localidad o loteo	VILLA NAZARETH	sector	URBANO	Nº 655 Lote Nº _____ manzana _____
				de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BLANCA ELVIRA MERCADO ALARCON	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSE LUIS BELMAR JARA	13.507.851-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
	ARQUITECTO

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

PERMISO DE AMPLIACION POR 14.198M2, DE CALLE JERICO N° 655,VILLA NAZARETH.

AMS/Mcm.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA